

## BASES DE LA PROMOCION "Semana Santa 2017 con Bumble Bee"

- 1-. Por la compra de 3 (tres) ofertas en una misma compra en Supermercados La Cadena o Servimercado La Cadena de productos BUMBLE BEE, el cliente recibirá un súper cupón automático con su nombre y número de tarjeta Súper Cliente para participar en esta promoción. El cliente deberá depositarlo en las urnas ubicadas en los establecimientos de Supermercados La Cadena y Servimercado La Cadena. De esta manera, el cliente participa en el sorteo de 10 sets de playa. Cada set de playa incluye; 1 (una) mesa de dominó, 1 (un) juego de dominó, 1 (una) nevera de playa Coleman 16 QT y 1 (una) canasta con productos de la marca Bumblee Bee.
- 2-. Esta promoción es exclusiva para miembros del Club Súper Cliente de Supermercados La Cadena.
- 3-. La promoción inicia el día 13 (trece) de marzo del dos mil diecisiete (2017) y finaliza el día 16 (dieciséis) de abril del dos mil diecisiete (2017).
- 4-. Solo participan en la promoción personas físicas, mayores de dieciocho (18) años, debidamente identificados con cédula de identificación personal o pasaporte, cuyo documento debe estar vigente.
- 5-. El sorteo será realizado, bajo la presencia de un notario público, el martes 18 (dieciocho) de abril de 2017 en las oficinas de Supermercados La Cadena en la Av. Lincoln no. 751, sector Piantini.
- 6-. Los ganadores serán publicados en un periódico de circulación nacional y en un lugar visible en nuestras sucursales, así como también, serán contactados por: correo electrónico y vía telefónica, utilizando la información contenida en el boleto ganador (ver numeral 1). Todos los premios deberán ser reclamados por sus respectivos ganadores en los Departamentos de Servicio al Cliente de Los Supermercados La Cadena, antes del 18 (dieciocho) de mayo del dos mil diecisiete (2017). Los premios serán entregados en las oficinas principales de Mercatodo, S. A. S. y/o Supermercados La Cadena, ubicadas en la Ave. Lope de Vega No. 16, Santo Domingo, Distrito Nacional. Los ganadores deberán presentar en persona sus cédulas de identidad y electoral o pasaporte vigentes para retirar los premios.
- 7-. Mercatodo, S.A.S., Supermercados La Cadena y Genesa, S.A. en su condición de titulares de la promoción, con domicilio y asiento en la Av. Lope de Vega No.16, Piantini, RD, con el teléfono 809-565-0000 y C/San Antonio no. 135, 809-561-5002, Los Alcarrizos, Sto. Dgo., mantienen el dominio de todos los derechos sobre la misma en su beneficio, además de negar la entrega de los premios a cualquier persona que no reúna las condiciones anteriormente detalladas.
- 8-. Todos los participantes en la promoción, por el simple hecho de su participación, aceptan las bases de esta promoción y las normas que la rigen. Las bases de la promoción estarán disponibles en nuestra página web y en todas nuestras sucursales.
- 9.- Los participantes de esta promoción autorizan a Mercatodo S.A.S., Supermercados La Cadena y Genesa S.A, a difundir sus datos e información personal, como son: nombres, apellidos, número de identificación personal (cédula o pasaporte) y su imagen fotográfica, los cuales serán utilizados con fines publicitarios relacionados con esta promoción en los periódicos de circulación nacional, en la revista de edición trimestral, redes sociales, el anuario y publicada en cada una de las sucursales, mediante la colocación de afiches y bajantes, sin derecho a compensación alguna, durante 1 año, luego de anunciado los ganadores de la promoción.
- 10-. En esta promoción no podrán participar los empleados de Mercatodo, S.A.S. y/o Supermercados La Cadena y/o Servimercado La Cadena y/o Genesa, S.A., así como sus dependientes o familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).
- 11- El recibo de los premios de la promoción por parte de sus respectivos ganadores conlleva el descargo de responsabilidad de parte de Mercatodo, S.A.S., Supermercados La Cadena y Genesa S.A. donde garantizan las buenas condiciones del premio, conforme a lo establecido en la resolución 009-2011, artículo quinto, párrafo II, literal F y a la ley 358-05 Artículo 83, párrafo I, literal A. en razón de cualquier perjuicio, pérdida o daño causado por el artículo o derivado de su aceptación, posesión, uso (o mal uso) del mismo.
- 12-. En caso de fuerza mayor o eventualidad causada por algún fenómeno natural, civil o militar, Mercatodo S.A.S., Supermercados La Cadena y Genesa S.A. podrían modificar, alargar o reducir la vigencia de la promoción hasta que la situación lo permita, para lo cual emitirá un comunicado que difundirá a través de los mismos medios utilizados para dar a conocer este concurso, excluyendo a la empresa de cualquier responsabilidad causada por este motivo y dichas variaciones serán notificadas por la vía escrita a la Dirección Ejecutiva de Pro-consumidor para fines de aprobación en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo de la Res. 009.2011.
- 13-. Si algún beneficiario de los premios no cumple con todo lo anterior, quedará automáticamente descalificado como ganador y se procederá a escoger un nuevo ganador bajo las mismas condiciones establecidas en los artículos 6 y 7. La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación de estas bases. Para cualquier cuestión no prevista en estas bases se remitirán al derecho común.